MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 334 /REG. AL FOLIO 010 N° FECHA: 24-06-2025

ACEPTACION DE OFERTA No. 334-DIGSA/DIGSA-2025	
Numero:	334-DIGSA/DMCAL-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS NIT- 900598579-3, Cuyo representante legal es la señora CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO, identificado con C.C. 25.274.345 de POPAYAN DIRECCION: CL 19N NRO. 7A-24 - Ciudad jardín – Popayán, Cauca TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8239797 CORREO ELECTRÓNICO No. 1: administracion@vhrcentropediatricoips.com
OBJETO :	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONSULTA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA – ECOCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO – ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA 24 HORAS – EKG PEDIÁTRICO, MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN.
VALOR:	Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2025 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 37125 expedida el 31 de enero de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025**. y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la orden de compra formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (dia/mes/año)	24/06/2025
SUPERVISOR:	MAYOR RONALD VIDES HOSTIA, Director ESM BAS29-POPAYAN y/o quien hagas sus veces

A los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y

quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor **MAYOR RONALD VIDES HOSTIA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO, identificado con C.C. 25.274.345 de POPAYAN**, representante legal de **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS NIT- 900598579-3** con el fin de dar inicio a la ejecución de la Aceptación de oferta.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 51725 de fecha 24 de Junio de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad del servicio, y prestaciones sociales N°45-44-101167126 de fecha 20 de junio del 2025 y póliza de responsabilidad civil No 45-40-101100880 de fecha 20 de junio del 2025 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 20 de junio de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

VHR CENTRO PEDIATRICO
& CARDIOLOGICO IPS SAS
NIT: 900.598.579-3

CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO, identificado con C.C. 25.274.345 de POPAYAN
Representante legal de VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS NIT- 900598579-3

SUPERVISOR

MAYOR RONALD VIDES HOSTIA
Director ESM BAS29-POPAYAN y/o quien hagas sus veces

Elaboro:
MY.RONALD VIDES HOSTIA
Director ESM BAS29

Revisó:
CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
Asesora Jurídica DMCAL